Los padres de familias que quieran se eduquen en esta escuela patriótica a sus hijos, y aprendan algun oficio, pódrán hacerlo pagando quince pesos mensuales.

## Hospicio de pabres.

Como no todos los individuos que comPonen la sociedad puedan ser acaudalados,
muchos cuando llegan a la vejez carecen
de los medios necesarios para subsistir en
este periodo de la vida, en que el hombre
sufre mayores aflicciones y es mas digno
de la compasion general; y otros desde su
mas tierna juventud fundan en su misma
miseria el libertinage y abandono en que
viven. Los primeros, en los hospicios y caas de misericordía hallan remedio á sus
miserias; y los segundos, deben precisarse
a ser útiles, destinándolos al servio de las
armas, a las obras públicas, al trabajo de
los arsenales y nuevas poblaciones.

Los necesitados por sus enfermedades habituales, los ciegos, los ancianos y de otra manera impedidos, se admitaran en el hospicio.

Seran instruidos y asistidos en todas sus necesidades así espirituales como temporales, ejercitándolos en actos de piedad, instruyéndolos en los misterios sagrados de la religion, y haciendo que frecuenten los sacramentos bajo la direccion de los capalianes del hospicio.

Estos consolaran a los enfermos y auxiliaran a los moribundos, con la caridad de que es acreedor el hombre en el instante de la muerte.

Se Pondrán las manufacturas y fábricas de géneros bastos de necesario consumo para no dañar las de la península, reducióndolas a rebozos, mantelería, medias, mantas, jamanes, paños de la tierra, paletes, sargas, bayetas, frazadas, gergas, serguetillas, cintas, zapatos, sombreros, boneficio de lino y cañamo y otros semejantes.

Todos los pobres do ambos sexos que

de algun modo puedan trabajar en las manufacturas, se aplicarán á ellas, porque ninguno debe estar desocupado, sino es unicamente los impedidos.

De estas fábricas se habilitaran los departamentos de la ropa necesaria, y el sobrante se vendera.

Como el objeto de su establecimiento no sea fundar una casa de comercio para lucrar cuantiosas sumas, sino desterrar la ociosidad, promover con la industria la educación popular y socorrer á los verdaderos pobres, se venderán á precios que, sin perjudicar la industria del pueblo, basten para dejar alguna utilidad que poco á poco pueda acrecer los fondos necesarios para cubrir con perfección tau importantes objetos.

Se recogerán todos los pobres que mendigan. A los ociosos que con pretesto de la miseria piden limosna, se dará el destino que ordena el bando publicado el 25 del pasado.

Se observará en este departamento el mayor asco.

Vestirán sus individuos un trage honesto, sin señal ni divisa que lo haga odioso.

Aquellos pobres que por su conducta scan acreedores de alguna distincion, saldrán a la calle los dias de fiesta; pero si volvieren ébrios, ó pasada la hora señalada, ó no volvieren, y despues se les aprehende mendingando, no disfrutarán en adelante de este desahogo.

Los pobres que scan casados y los hijos que tuvieren de tierna ellad, se colocaran en viviendas pequeñas separadas unas de otras, en las que cada familia estara con debido decoro, aseo y comodidad, y sus hijos: conforme tengan la edad conveniente, se trasladaran a la escuela patriotica.

Observarán el mejor orden, castigan lose al que no lo guardare o no respetare a los subalternos que los cuiden; y se celara de todos los modos posibles no se introduzcan bebidas espirituosas para evitar la embriaguez, cuyo esceso, como tan grave, se castigara sin dispensación.